

*CONFERENCIA DE
D. ÁNGEL ESCORIAL*

*JORNADA SOBRE SOLUCIONES ASEGURADORAS
A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL*

Madrid, 1 de diciembre de 1998



Auditoría de Riesgos Medioambientales

SEGURCAJA

CORPORACION DE SEGUROS

Situación y casos prácticos



Grupo **Beer**

© Copyright GrupoBeer, 1998

Donación de AGERS al Centro de Documentación de FUNDACIÓN MAPFRE

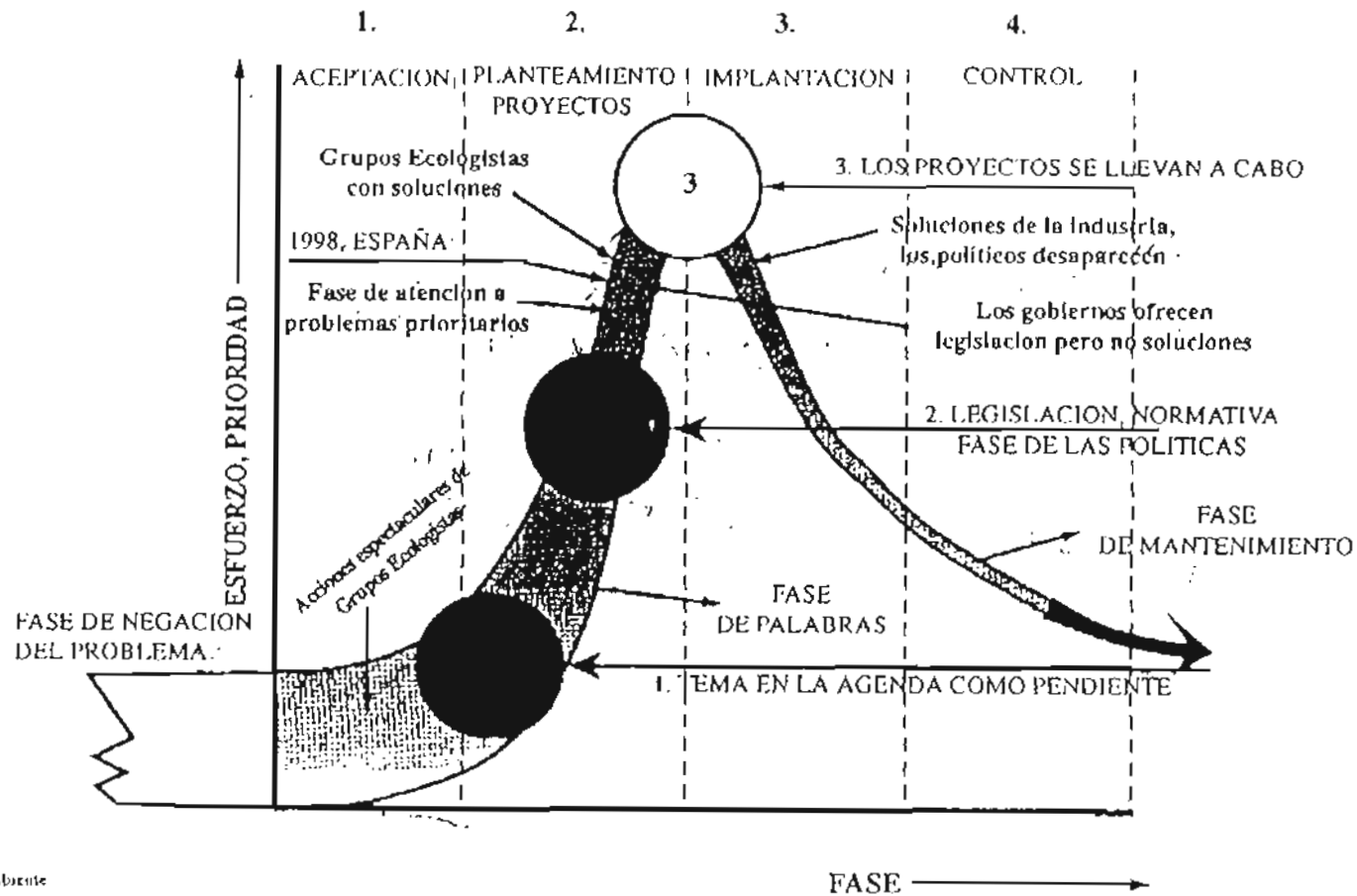
Indice

- **Introducción**
- Conceptos
- Situación
- Casos Prácticos

Introducción (5 min)

- ✓ Experiencia en EE.UU.
- ✓ Caso relevante reciente en España:
 - Doñana
- ✓ Otros innumerables incidentes más frecuentes:
 - Suelos Contaminados

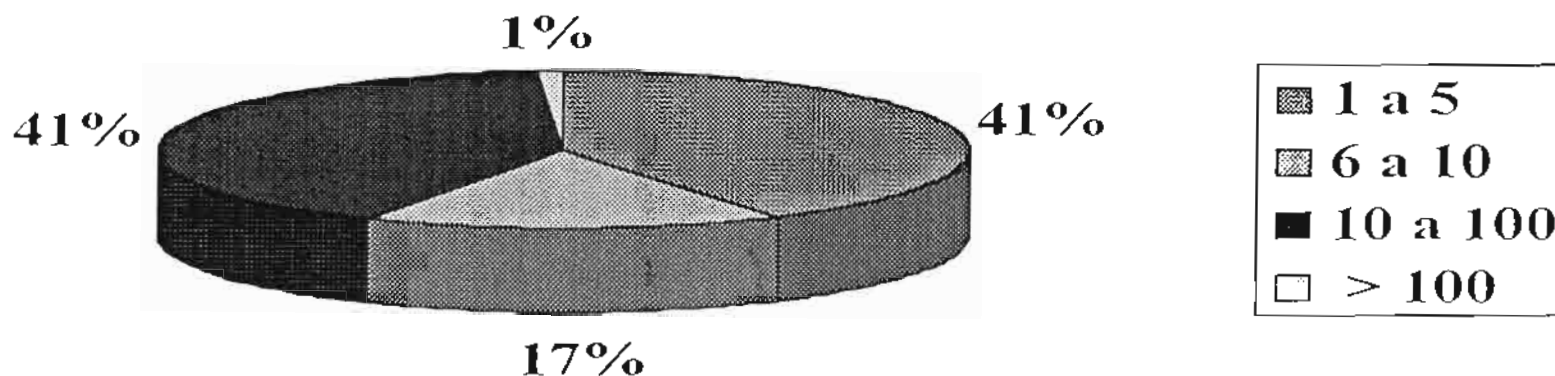
Ciclo de temas ambientales



C. M. Ambiente

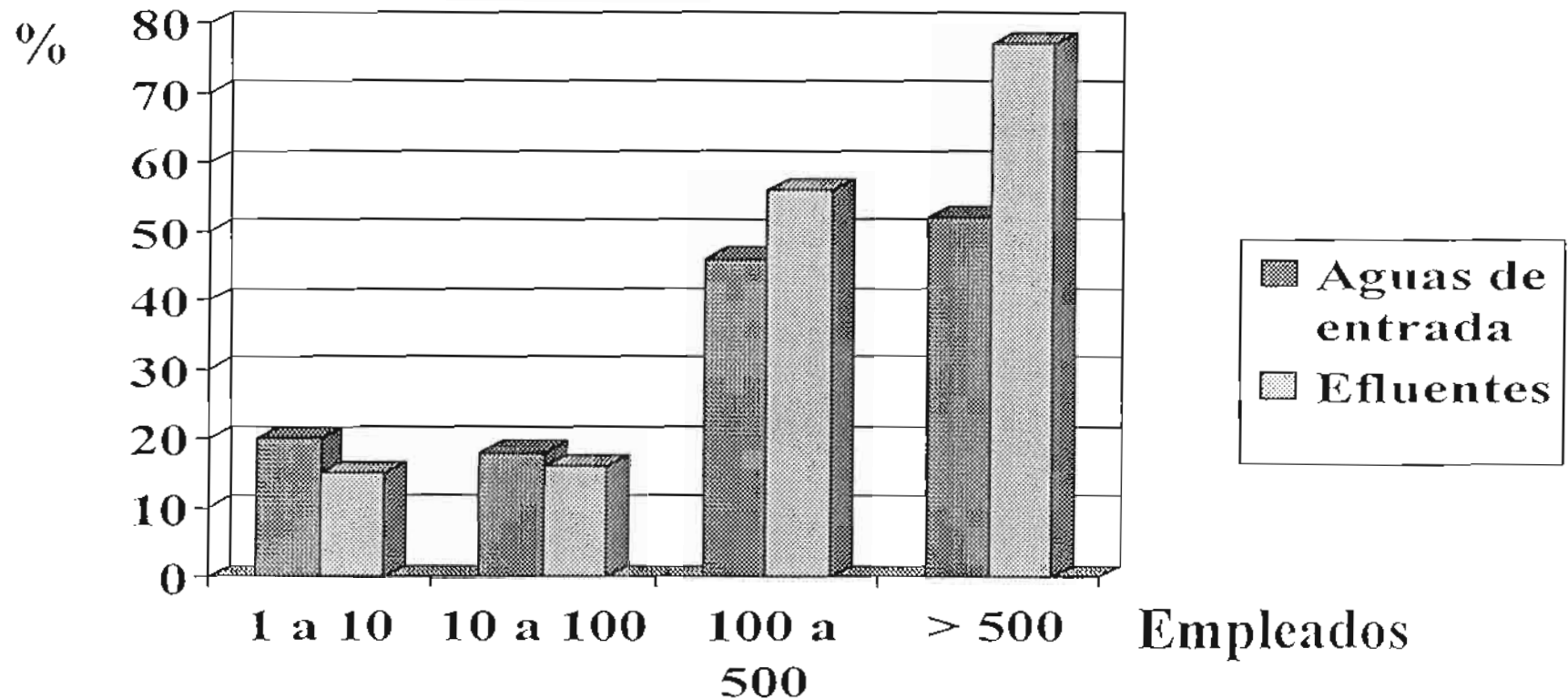
Tamaño de las empresas españolas

Porcentaje por nº de empleados



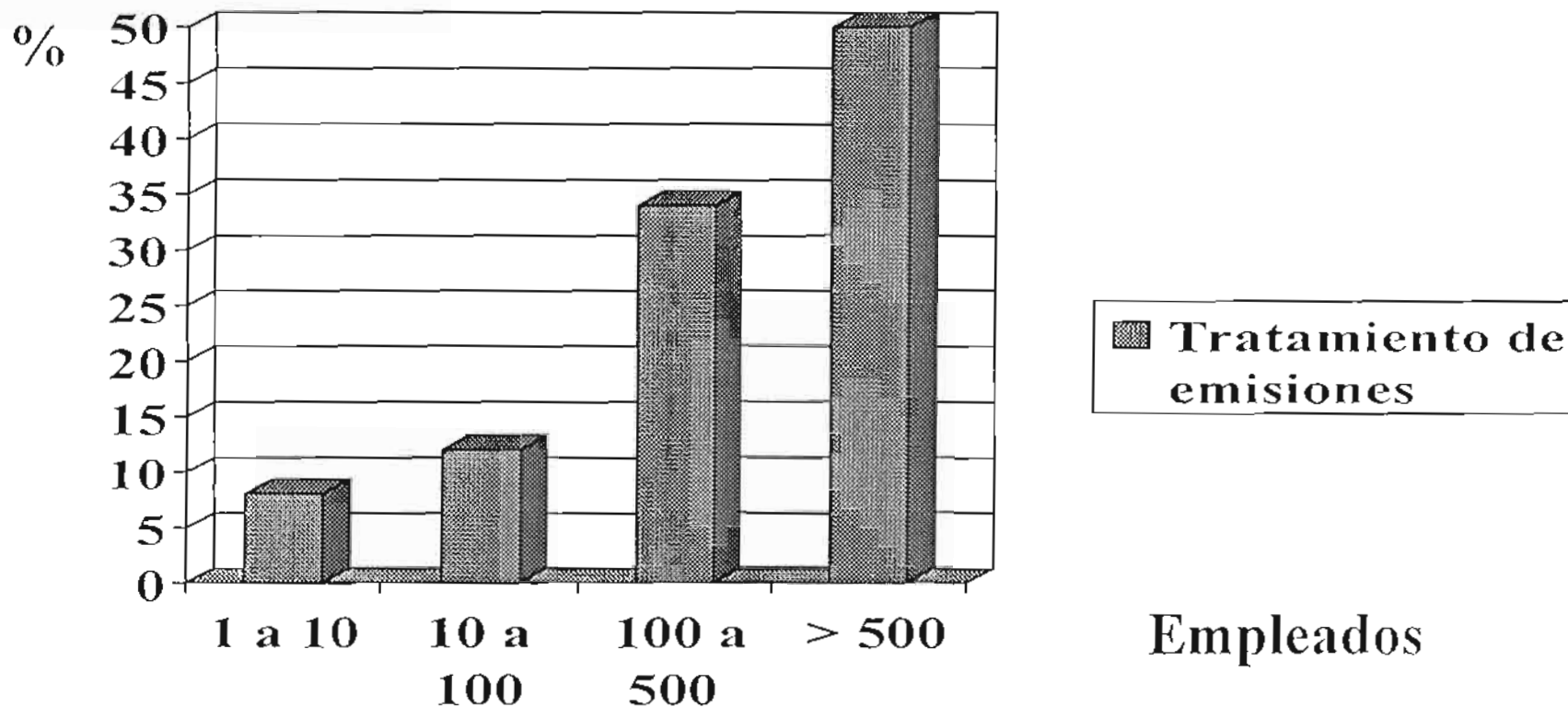
Fuente: Schober, PDM

Tratamiento de aguas



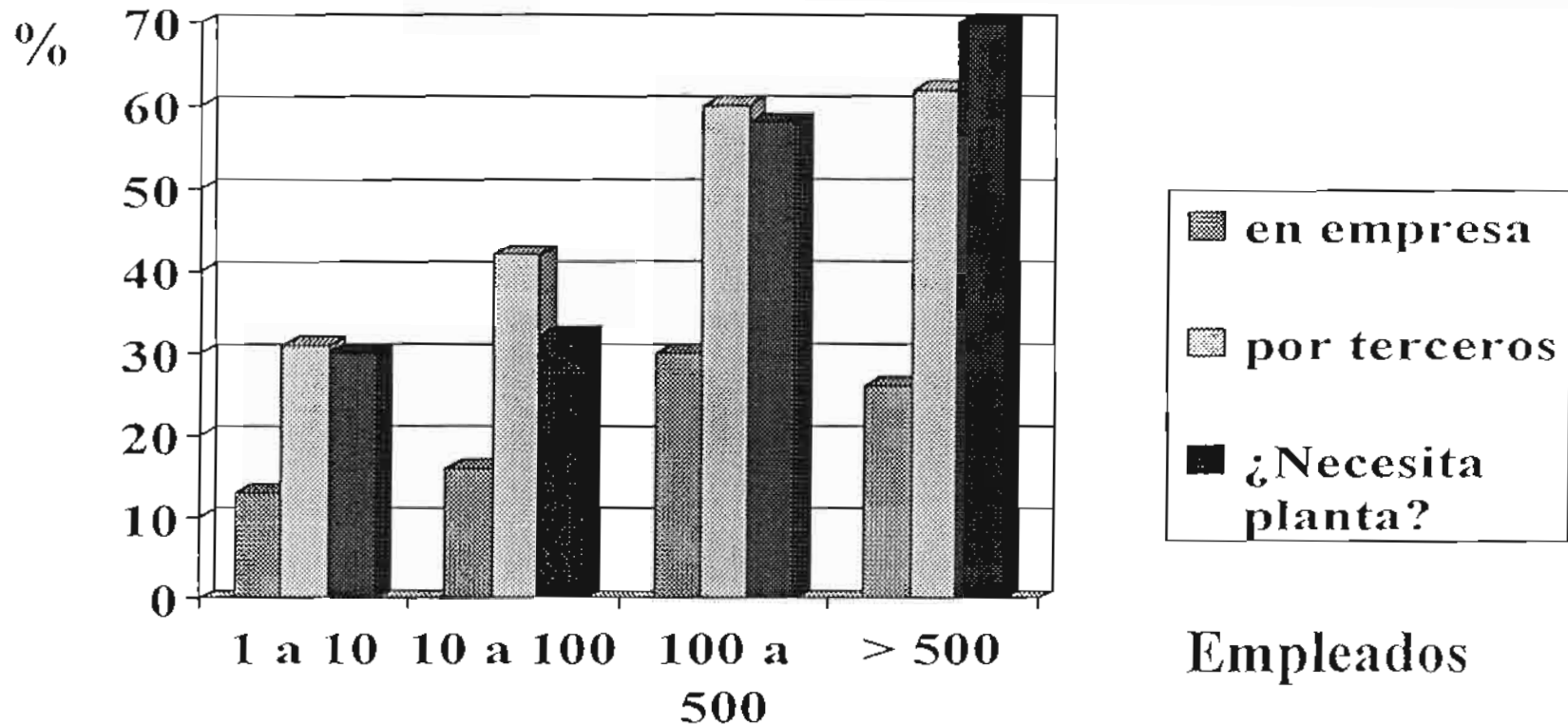
Fuente: Consejo Superior de Cámaras de Comercio

Tratamiento de gases



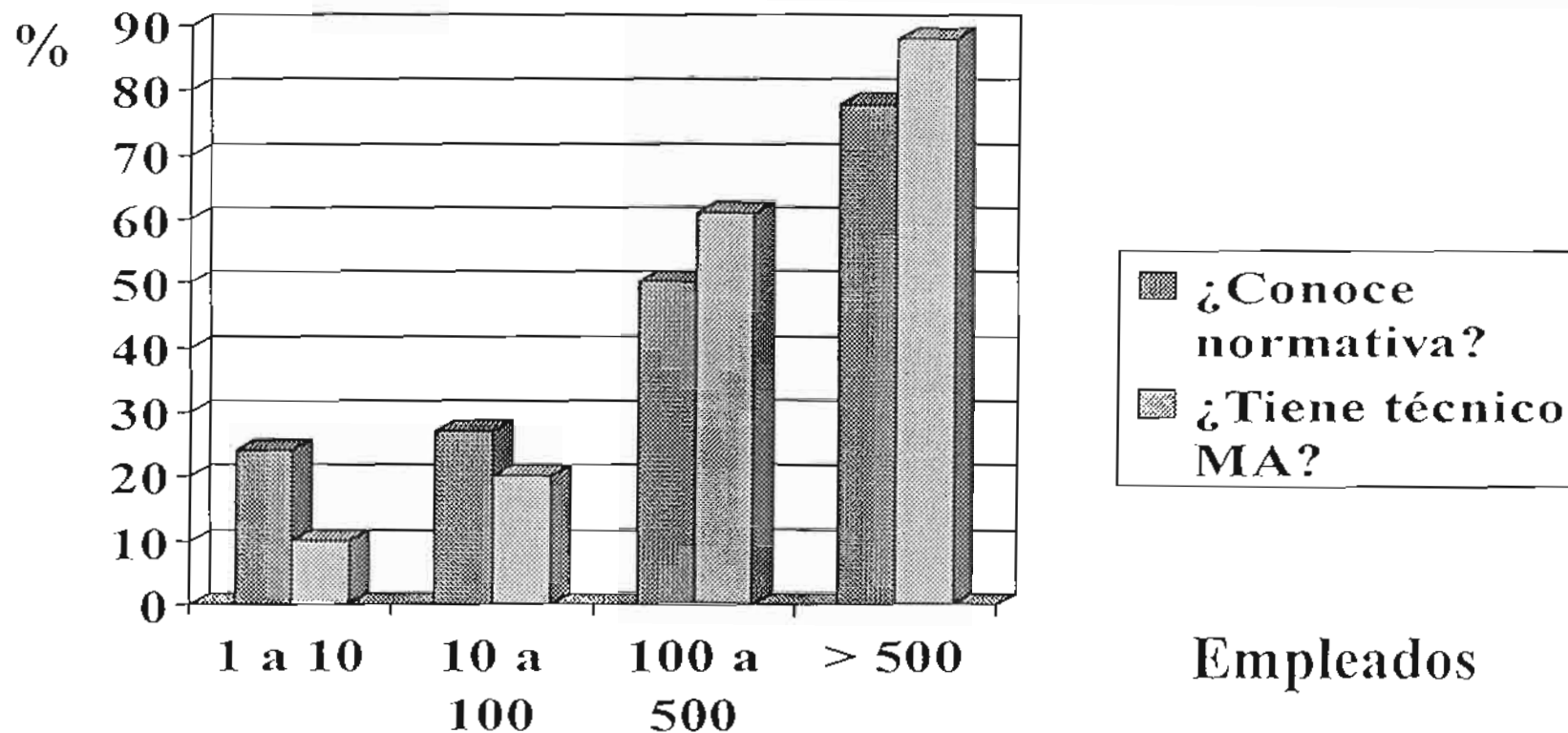
Fuente: Consejo Superior de Cámaras de Comercio

Tratamiento de residuos



Fuente: Consejo Superior de Cámaras de Comercio

Información medioambiental



Fuente: Consejo Superior de Cámaras de Comercio

Resumen

- Estrecha relación entre tamaño de empresa y sensibilización ambiental
 - Predominio de PYMES en el tejido empresarial español
 - Medios limitados en estas empresas
 - Tecnologías en ocasiones no actualizadas
- Creciente presión normativa
 - Mayor concienciación ciudadana
 - Proceso acelerado por pertenencia al marco europeo

Indice

- Introducción
- **Conceptos**
- Situación
- Casos Prácticos

Conceptos

- Medio Ambiente
- Contaminación y evento contaminante
- Peligro y riesgo
- Modelo análisis de la RC MA
- Responsabilidad Civil
- Novedades Normativas

Conceptos

- **MEDIO AMBIENTE**

- Entorno vital, como conjunto de factores físico-naturales, sociales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo (empresa) y con la Comunidad con la que convive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.

Conceptos

CONTAMINACION

- Acción de alterar o dañar alguna sustancia o sus efectos la pureza o el estado de alguna cosa

EVENTO CONTAMINANTE

- Emisión, fuga o escape de sustancias peligrosas procedente de las instalaciones aseguradas nominadas que cause un daño material o lesión corporal

Conceptos

- **RESPONSABILIDAD CIVIL**

- Obligación legal de toda Empresa de reparar los daños causados por actos u omisiones realizados con culpa o negligencia propios o de las personas por las que deba responder

- **NOVEDADES NORMATIVAS EN M.A.**

- Ley 10/1998 de Residuos
- Borrador de anteproyecto de Ley de R.C. Medioambiental
- Directiva 96/61/CE (IPPC)

Ambito de aplicación de la Ley de Residuos

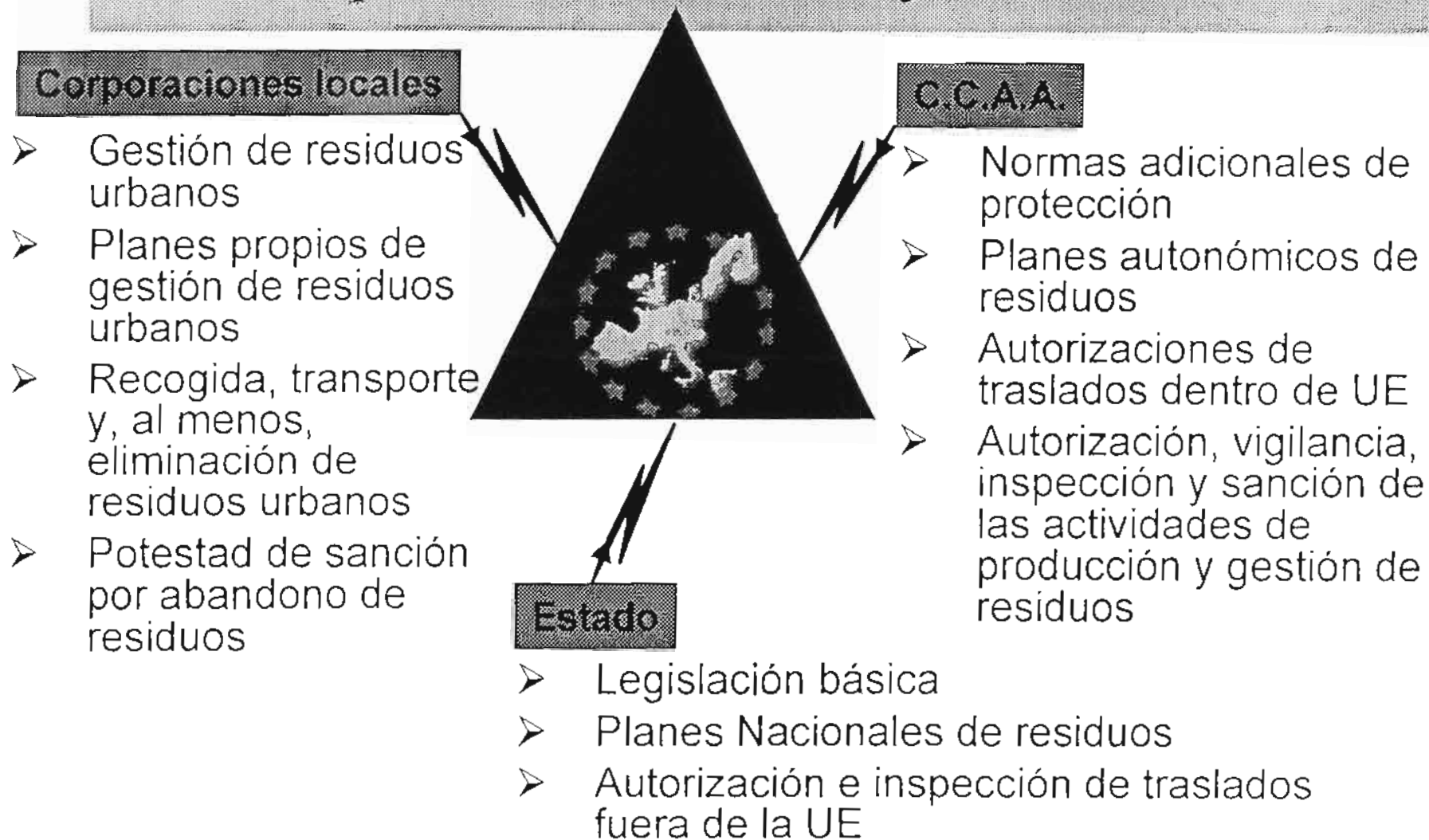
•Residuos de todo tipo, excepto:

- emisiones a la atmósfera
- residuos radioactivos
- vertidos de efluentes líquidos a las aguas continentales
- vertidos de tierra al mar
- vertidos desde buques y aeronaves.

•Aplicación subsidiaria respecto:

- residuos mineros
- desperdicios de origen animal y animales muertos
- explosivos desclasificados
- residuos producidos en explotaciones agrícolas o ganaderas consistentes en materias fecales que no sean peligrosos

Competencias en la Ley de Residuos



Suelos contaminados en la Ley de Residuos

- Obligación de limpieza de los suelos declarados como contaminados, en la forma y plazos que señalen las CCAA
- Obligados a la recuperación: causante de la contaminación y subsidiariamente los poseedores de los suelos contaminados y los propietarios no poseedores
- El gobierno fijará unos estándares de calidad en función de la naturaleza de los suelos y sus usos

Suelos contaminados en la Ley de Residuos

- El gobierno publicará una lista de actividades potencialmente contaminantes y sus propietarios deberán declararlo en la escritura pública de transmisión y será objeto de nota marginal
- La declaración de un suelo como contaminado puede ser objeto de nota marginal en el Registro
- Las plusvalías, en caso de financiación pública, revertirán en la cuantía subvencionada en la administración que la haya financiado

Borrador de anteproyecto R.C.M.A.

- Régimen de **R.C. de carácter objetivo**
- **Límite máximo** que puede derivarse de una misma acción de **15.000 millones de pesetas**
- **Régimen de aseguramiento obligatorio** para las **actividades con incidencia ambiental** señaladas
- Legitimación activa de las **organizaciones sociales** cuyo objeto sea la **defensa del medio ambiente**, para interponer acciones civiles de reparación en determinados supuestos

Directiva 96/61/CE (IPPC)

- Consideración global de la contaminación de las actividades relacionadas en el Anexo 1
- Autorización única sin perjuicio de la directiva 85/337/CEE (Impacto Ambiental)
 - Concesión de permisos a instalaciones nuevas
 - Condiciones para instalaciones existentes
- Aplicación del principio de prevención (BAT)

Indice

- Introducción
- Conceptos
- **Situación**
- Casos Prácticos

Herramientas de gestión MA

- Hay una serie de estudios medioambientales en función de los objetivos buscados y de los factores internos de cada empresa:
 - Diagnóstico o revisión medioambiental
 - Evaluación de cumplimiento legal y prácticas MA
 - Auditoría Medioambiental
 - Verificación de Riesgos Medioambientales
 - otros (EIA, 'Due diligence', etc...)

Diagnóstico Medioambiental

- Identificación de focos y agentes contaminantes
- Identificación de los principales problemas MA
 - Contaminación gradual
 - Gestión de residuos
- Estudio y propuesta de medidas correctoras

Objetivo: identificación de problemas y potenciales soluciones

Evaluación de cumplimiento

- Menor alcance y profundidad que una auditoría medioambiental
 - Evaluación fundamentalmente basada en el juicio experto de los auditores
 - Incide menos en la verificación y recogida de pruebas, por ausencia de un SGMA desarrollado

Objetivo: comparar las prácticas existentes con la normativa y las ‘buenas prácticas’

Auditoría Medioambiental

- Verifica el cumplimiento del Sistema de gestión Medioambiental (SGMA) y su adecuación a la normativa vigente y a los códigos de buenas prácticas
- Se caracteriza por su METODOLOGÍA
- Los hallazgos se limitan a aquellas conclusiones que pueden basarse en evidencias documentadas